Alcaldía de Bucaramanga	**HOJA DE RUTA MODIFICACIONES CONTRACTUALES- ADICIÓN Y/O PRORROGA**	Código: F-GJ-1140-238,37-059
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Abril-02-2020
		Página 1 de 2

Nombre del Contratista:	Dependencia Solicitante:
Duración contrato:	Valor Total del Contrato:

FASE PRE- CONTRACTUAL

	ACTIVIDAD	ACTUACIÓN	
		Responsable	**Folio (s)**
1	Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar F-GJ-1140-238,37-013. (Si aplica)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
2	Copia Certificación Banco de proyectos (si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
3	Certificación Plan Anual de Adquisiciones F-ADQ-8400-238,37-004.	Subsecretaría de Bienes y Servicios	
4	**Justificación de Modificaciones contractuales:** *adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada de mutuo acuerdo, otrosí.* F-GJ-1140-238,37-060.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
5	Documentos mínimos que deben acompañar la Justificación de la Modificaciones Contractuales: a) Copia del Acta de Inicio	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
	b) Copia de las Actas de Suspensión y reinicio si a ello hubiera lugar	Supervisor/ Interventor/Contratista / Unidad Ejecutora	
	c) Solicitud del contratista o del contratista-interventor de la modificación contractual. (Si aplica)	Contratista / Unidad Ejecutora	
	d) Concepto de aprobación por parte del supervisor o interventor a la solicitud de modificación contractual.	Supervisor/ Interventor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	e) Acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en los Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	f) Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	g) Verificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	h) Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	i) Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	j) Autorización del representante legal para suscribir contratos adicionales. (Si Aplica)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	k) Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.	Contratista	
	l) Y los demás documentos que consideren pertinentes.	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
6	Solicitud de CDP, si a ello hubiera lugar	Unidad Ejecutora	
7	Certificado CDP , si a ello hubiera lugar	Secretaría Hacienda	

8	Minuta de la modificación, según corresponda.	Unidad Ejecutora	
9	Solicitud de Registro Presupuestal (RP) (Si aplica)	Unidad Ejecutora	
10	Certificado de registro presupuestal. (Si aplica)	Secretaría Hacienda	
11	Legalización de la Minuta, según corresponda.	Supervisor	
	a. Aprobación de la ampliación de garantías en vigencia y/o valor, según corresponda. (Si aplica)	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
	b. Verificación pago estampillas. Cuando aplique	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
12	Publicación SECOP y SIA Observa.	Unidad Gestora/ Ordenador del Gasto	
13	Radicación de los anteriores documentos en la Secretaria Administrativa	Fecha:	
	Certifico que las actividades relacionadas en los numerales anteriores, fueron verificadas por mí, en cuanto que existen y se encuentran en este expediente contractual: Nombre del Abogado o profesional Unidad Ejecutora :_____ Firma de Abogado o profesional Unidad Ejecutora: _____ Nombre quien Recibe el Expediente: _____ Firma de Recibido del Expediente _____		

DIRIGIDO A	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaria de Infraestructura- Alumbrado Público
FECHA DE ELABORACIÓN	2 de junio de 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	**JOHN FERNANDO LARROTA PEÑALOZA** Supervisor Alumbrado Publico Aspectos Técnicos y Presupuestales

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la UNION TEMPORAL LOS NARANJOS, Nit. 901.661.522, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 411 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $7.121.453.216,00 y plazo inicial de seis (06) meses.

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 421 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la empresa CONSORCIO INTERURBANAS con NIT No. 901.666.929-3, con quienes se suscribió el contrato No. 421 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 24 de enero de 2023 y fecha de terminación inicial el día 23 de julio del 2023 con valor inicial de $589.431.258,00 y plazo de ejecución de seis (06) meses.

3. Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 24 de enero de 2023 fijando fecha de terminación el 23 de julio de 2023.

4. Que mediante oficio OFI-UTLN-122 del 26/04/2023 el contratista solicita la inclusión de 55 análisis de precios unitarios, una adición en plazo de TRES (03) MESES al contrato en cuestión y un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA

CORRIENTE ($2.383.991.744,63) para la ejecución de las actividades que presentan mayores cantidades.

5. En el proceso de ejecución de las obras constructivas se presentan las siguientes necesidades complementarias en el área de influencia del proyecto:

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MENORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE ELECTRICA.

5.01.1 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400X400X700 mm RS3-001 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere reemplazar este ítem por uno nuevo debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona.

5.01.2 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere reemplazar este ítem por uno nuevo debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MAYORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE ELECTRICA.

6.01.1 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 4 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 4 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.

	Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos. **6.01.2 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.** Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos. **6.01.3 Suministro, transporte e instalación de Acometida canalizada en cable Cu 3x4 F +4 N + 8 T AWG THHN. Incluye accesorios de instalación y señalización RETIE.** Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos. **9.01.02 Suministro, transporte e instalación en zona urbana de Poste cilíndrico en lámina de acero galvanizado certificado de 4" y 2 1/2" de 8.0m de altura total, (Con niple para Brazo Sencillo Sofia). Cortes biselados de excelente acabado. Galvanizado en caliente en su totalidad y Pintura Polvo poliéster aplicada de manera electrostática Horneado doble Laca mate. Dispuesto para instalar Luminarias de AP Citea NG Mini de Schréder. Incluye: Canastilla de anclaje para cimentación con tuercas wasas y arandelas galvanizadas también en su totalidad - Retilap, pintura de barrera epóxica 40 cm, conexión a tierra, marcación y demás accesorios de instalación. Color: Ral AKZO 900+LACA Peso: 42,5 Kg. Ver planos. Color: Ral AKZO 900+ LACA Peso: 90,90 Kg. Ver planos anexos.** Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de soportar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la

visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

JUSTIFICACION ITEMS NO PREVISTOS COMPONENTE ELECTRICO

NPE-001 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x1" PVC Conduit tipo pesado. Base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere adicionar este ítem debido a la necesidad de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

NPE-002 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-003 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 62W 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-004 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL a Brazo Ref: OLERON 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una

actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-005 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-006 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-007 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-008 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 19 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

NPE-009 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION

	HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos. Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-010 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: OLERON 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-011 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400X400X700 mm RS3-001 (medidas internas). Incluye tapa antivandálica de concreto reforzado de 3000 psi con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.** Se requiere adicionar este ítem debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona. **NPE-012 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa antivandálica de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.** Se requiere adicionar este ítem debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema

	eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona. **NPE-013 Legalización de planos ante operador de red ESSA, incluye memorias de cálculo, planos record.** Se requiere adicionar este ítem para dar acogimiento y actualización de diseños a normatividad vigente aplicable para diseños eléctricos en redes subterráneas de media tensión por parte del operador de red ESSA. Esto con el fin de que se permita el adecuado acondicionamiento las redes de MT dentro del alcance del proyecto objeto en las zonas proyectadas dentro del área de expansión del sistema eléctrico ESSA. **NPE-014 Suministro, transporte e instalación de TAP incluye gabinete metálico de 140 x 100 x 40 cm, construido en lamina cold rolled C16, transformador y protecciones para servicios generales 3 compartimentos, 3 puertas con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática. Incluye acrílicos, barraje trifásico + neutro + tierra, canaletas, bornera de conexiones, frente muerto de seguridad, cableado interno, conectores, señalización RETIE, tres (3) candados anticizalla, llavero en acrílico negro letras blancas 2 x 4 cm y demás accesorios. Incluye medidor electrónico trifásico de medida directa de cuatro cuadrantes, bidireccional, tensión 220/440 [V], corriente 100 [A], tipo de precisión Clase 1 activa, Clase 2 reactiva, con puerto de comunicación RS485, integrable a sistema de telegestion SGAP; totalizador industrial de 3x70 A, once (11) interruptores automáticos de riel de 1X15 A-C 6 kA, dos (2) interruptores automáticos de riel de 1X25 A-C 6kA, un (1) interruptor automático de riel de 1X30 A-C 6 kA, catorce (14) controladores monofásicos de medida directa WM, un (1) DPS Tipo 2 Vn 380V Imax 20kA Icc 10kA, modem marca WM, microswitch WM, concentrador WM, Control manual WM, sensor de apertura de tablero WM, fuente de alimentación WM, toma corriente doble bipolar 20 A, caja rectangular PVC, cuarenta y dos (42) conectores bimetálicos, espuma de poliuretano y parametrización.** Se requiere adicionar este ítem debido a la necesidad de actualizar los componentes del tablero general con el fin de incluir la reserva eléctrica para los servicios generales de la subestación eléctrica con un nivel de tensión adecuado para los equipos proyectados para labores de mantenimiento dentro de la cámara de la subestación. **NPE-015 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

NPE-016 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

NPE-017 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 19 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

NPE-018 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MENORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE CIVIL.

10.2.4.1. Construcción de bordillo recto en concreto 3000 psi mezclado en sitio (20 cm x 50 cm), incluye soldado y acero de refuerzo

En aras de mejorar rendimientos de ejecución de actividades y mejorar las condiciones técnicas para el confinamiento y aislamiento del sendero con la vía de tránsito vehicular se opta por el cambio de ítem, razón por la cual se disminuye la cantidad contemplada inicialmente.

10.10.2.1. Suministro, instalación y conformación de piso en adoquín peatonal rectangular 10 x 20 x 6 cm en concreto colores anticado, sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar menores cantidades de obra debido a la necesidad de actualización del adoquín proyectado a uno con características propias para los accesos de las zonas vehiculares de las distintas urbanizaciones dentro del área del alcance del proyecto, acorde a indicaciones y especificaciones vigentes consignadas en el manual de espacio público, garantizando de esta forma las condiciones sobre la estructura de superficie de rodadura vehicular-peatonal. Lo anterior se debe a la gran cantidad de accesos vehiculares en el sector de centauros.

10.10.2.6. Suministro e instalación de grama sintética con base en espuma de polietileno y poliéster textil unido térmicamente, sin aditivos E=4.5cm.

Se requiere reducir las cantidades asociadas a este ítem debido a la interrupción comercial de la grama sintética por parte de los distintos proveedores comerciales. Esta interrupción se suple con la actualización de la grama por una de especificaciones técnicas acorde a diseño proporcionado por taller de arquitectura que cumple con las características técnicas requeridas para en las zonas de juegos de los parques de las urbanizaciones Centauros y Naranjos.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MAYORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE CIVIL.

10.1.3.3. Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado).

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la necesidad de intervención urbanística para las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto con el fin de garantizar el espacio adecuado para el tendido de las canalizaciones eléctricas.

10.1.3.7 Demolición de sardineles y /o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades debido a la ampliación de la demolición en la carrera tercera toda vez que al intervenirse el andén surge la necesidad de cambio tanto del bordillo como del sardinel, de igual forma se requiere en la zona de la urbanización Centauros con el fin de garantizar el espacio adecuado para la construcción de las cajas de inspección eléctricas en las nuevas zonas en proyección.

10.1.4.2 Excavación manual en zanja en material común en seco, Ancho Max: 60 cm, Prof. Max: 100 cm, incluye cargue, retiro y disposición final.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades debido a la ampliación de la intervención en la zona de centauros (parque) toda vez que este ítem contempla la excavación de canales y vigas de cimentación, de igual forma se contempla la excavación adicional para las cajas de inspección el tendido de las canalizaciones eléctricas de la urbanización Centauros.

10.1.5.4. Geotextil no tejido 2000 o similar.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra, toda vez que en el detalle de la estructura de la cancha muestra una capa de este como aislamiento entre el material de mejoramiento y la base granular, por otra parte, en la estructura de la zona de gimnasios también se evidencia este mismo elemento como separación e impermeabilización de suelos.

10.2.5.1 Construcción de canal en concreto 3500 psi Mezclado en sitio, B=0.2 hpromedio=0.3 e=0.10.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de acuerdo con las indicaciones del especialista hidrosanitario donde se argumenta que la sección del canal se debe adecuar para poder suplir el flujo presentado ante eventos de fuerte de lluvias con basuras de las zonas públicas.

10.3.1.3 Suministro e instalación malla electrosoldada.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra ya que se realizará mejoramiento de la estructura de las rampas vehiculares planteándose la inclusión de una placa en concreto reforzada con malla electrosoldada.

10.10.2.2. Suministro, instalación y conformación de piso en adoquín demarcador visual amarilla cuadrado 20 x20 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la implementación de zonas duras en el parque de centauros y la restauración de zonas, donde están proyectadas canalizaciones eléctricas de la red de alumbrado.

10.10.3.3 Suministro, instalación y conformación de piso adoquín vehicular rectangular 10 x 20 x 8 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra con la finalidad de garantizar el mismo nivel del espacio público en todo el sector de la carrera 3 y centauros para las zonas vehiculares de entrada a los parqueaderos donde se incorpora una rampa con adoquín de características más fuertes capaz de soportar el peso del vehículo.

10.11.1Construcción de cerramiento H:1.10 m, separación entre ejes de 0.175 m en tubería estructural 2 1/2" e 2,5 mm, incluye base y acabado en anticorrosivo y pintura epóxica.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra ya que se proyecta un nuevo cerramiento para la zona de juego de niños en el parque de centauros. Por otro lado, de la verificación en campo del cerramiento existente se encuentra que este está bastante deteriorado y en algunos sectores no se hace viable una posible reparación.

10.12.1 Construcción Banca fundida en sitio en concreto pulido de 3000 PSI Tipo BC.010, con espaldar en madera teka incluye solado, acero de refuerzo y endurecedor superficial.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la incorporación de cantidades proyectadas para los escenarios recreativos del parque de centauros acorde a requerimientos especificados en diseños arquitectónicos.

12.01 Realización de actividades de aseo y limpieza.

Ante la ampliación de área general a intervenir del proyecto también aumenta el área de limpieza de la zona por lo cual se requieren ejecutar mayores cantidades de obra.

JUSTIFICACIÓN ITEMS NO PREVISTOS COMPONENTE CIVIL.

NPC-1 Limpieza preliminar del terreno, incluye descapote, retiro de llantas, retiro de cilindros en concreto, retiro de malla plástica, retiro de arbustos menores a 1,00m de altura, con disposición final.

Se requiere realizar esta actividad para la Intervención de las zonas verdes en la carrera 3 y el parque centauros que se presentan como obra adicional para el alcance del presente proyecto. Lo anterior para mejorar las condiciones iniciales de tránsito peatonal.

NPC-2 Suministro e instalación de tubería PVC Drenaje 150 mm sin filtro, incluye accesorios de conexión.

Se requiere realizar esta actividad para garantizar la filtración de aguas y desagüe hacia las cajas de recolección para la zona de juegos infantiles de la obra adicional del parque centauros.

NPC-3 Pozo de inspección d:0.80 redes aguas lluvias h: hasta 1.50.

Se contempla esta actividad con la finalidad de garantizar la recolección y la conducción de las aguas lluvias en la obra adicional de centauros.

NPC-4 Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior pared, sobre friso, dos manos.

	Se requiere incluir dentro del balance esta actividad correspondiente a la adecuación de la subestación existente en la obra adicional de intervención del parque centauros. **NPC-5 Suministro e instalación de piso en proplay e=2.5cm** Se contempla esta nueva actividad con el fin construir la estructura de la zona de juegos de niños en la obra adicional del parque centauros. **NPC-6 Suministro e instalación de resbaladero ref MON10A, incluye cimentación en concreto.** Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros. **NPC-7 Suministro e instalación de juego infantil columpio swing ref ST0513, incluye cimentación en concreto.** Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros. **NPC-8 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire libre bicicleta tipo PSG221H, incluye cimentación en concreto.** Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros en la zona de juego de niños. **NPC-9. Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire libre cintura, Tipo PSG216H, incluye cimentación en concreto.** Este ítem se requiere incluir con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente a los elementos de gimnasios ubicados en el parque de centauros. **NPC-10 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire patines sencillos, tipo GJ.069, incluye cimentación en concreto.** Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente para los gimnasios ubicados en la zona del parque de centauros.

NPC-11 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire elíptica, tipo GJ.068, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente a los elementos de gimnasios ubicados en la zona del parque de centauros.

NPC-12 Suministro y siembra de prado remolina, incluye tierra.

La siembra de prado remolina se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-13 Suministro y siembra de planta venturosa rosa.

La siembra de la planta venturosa rosa se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-14 Suministro y siembra de planta venturosa amarilla.

La siembra de la planta venturosa amarilla se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-15 Suministro y siembra de planta venturosa naranja.

La siembra de la planta venturosa naranja se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-16 Suministro y siembra de planta pico de loro.

La siembra de la planta pico de loro se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-17 Suministro y siembra de árbol guandalay.

La siembra del árbol gualanday se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la

comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-18 Suministro y siembra de árbol velero.

La siembra del árbol velero se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-19 Poda radicular por unidad de árbol.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar tratamiento a las raíces de los árboles que se encuentran en las zonas del alcance del proyecto, considerando que al realizar las excavaciones para las diferentes actividades se pueden ver afectados estos elementos en la medida que son interceptados por el tendido de canalizaciones eléctricas, cajas de inspección o instalación de sardineles, bordillos y alcorques.

NPC-20 Poda aérea por unidad de árbol.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la poda aérea para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados.

NPC-21 Tala de árboles Hmáx=3.00m incluye cargue, retiro y disposición final.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la tala de las especies frutales que se encuentran en la zona del parque de centauros para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados. De igual manera, se requiere esta actividad para poder garantizar el cumplimiento del diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas duras de la carrera 3.

NPC-22 Tala de árboles menores incluye cargue, retiro y disposición final.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la tala de las especies frutales y demás especies que se encuentran en la zona del parque de centauros para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados. De igual manera, se requiere esta actividad para poder garantizar el cumplimiento del diseño arquitectónico

previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas duras de la carrera 3.

NPC-23 Suministro e instalación de basurera en acero inoxidable sencilla pivotante, (incluye cimentación).

Se requiere el suministro e instalación de la basurera en acero inoxidable con la finalidad de garantizar la distribución del diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en la obra contemplada para la intervención del parque de centauros.

NPC-24 Suministro e instalación de bolardo metálico empotrado, (incluye cimentación)

Se requiere el suministro e instalación de los bolardos metálicos ubicados en los vados de acceso peatonal en la obra contemplada para la intervención del parque de Centauros y de igual manera se contempla incluir esta actividad en la zona dura de la carrera 3 de forma tal que sirva como delimitación entre zonas vehiculares y peatonales.

NPC-25 Suministro y aplicación de lineal de demarcación vial con pintura en frio.

Esta actividad de demarcación vial es requerida en las zonas de cruces peatonales del parque Centauros con la finalidad de garantizar el tránsito de los peatones dando cumplimiento al manual de espacio público y al diseño arquitectónico proyectado.

NPC-26 Suministro y aplicación de demarcación vial con pintura en frio.

Esta actividad de demarcación vial es requerida en las zonas de cruces peatonales del parque Centauros con la finalidad de garantizar el tránsito de los peatones dando cumplimiento al manual de espacio público y al diseño arquitectónico.

NPC-27 Formulación, aprobación, implementación y seguimiento de plan de manejo ambiental, incluye presentación de informes y requisitos exigidos por la autoridad ambiental y la interventoría.

Esta actividad de plan de manejo ambiental es requerida con la finalidad de dar cumplimento a las actividades contempladas de talas y podas con el fin de dar mejora a los espacios urbanísticos y garantizar la correcta proyección lumínica para el sistema de alumbrado, velando en todo momento por la correcta ejecución y gestión de las actividades en las zonas de centauros y naranjos dentro del alcance del proyecto.

NPC-28 Suministro, instalación y compactación de crudo de río

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con el fin de mejorar las condiciones estructurales de los escenarios deportivos ubicados en el sector de naranjos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas dadas para la estructura propuesta en los diseños arquitectónicos.

NPC-29 Construcción de Placa de piso en Concreto de 3.000 psi acelerado a 7 días.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con la finalidad de garantizar la continuidad del espacio público en todo el sector de la carrera 3 y centauros para las zonas vehiculares de acceso a los parqueaderos de las distintas urbanizaciones donde se incorpora una rampa con adoquín de características más fuertes capaz de soportar el tránsito vehicular alcanzando una vida útil considerable dentro de los márgenes temporales del proyecto, reduciendo el tiempo de no acceso a los parqueaderos de las distintas propiedades horizontales por efectos de la obra objeto del proyecto.

NPC-30 Desmonte de rejilla.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto dado que en los escenarios deportivos de la urbanización Naranjos se requiere realizar el desmonte de la rejilla del canal existente con el fin de permitir la construcción de los diversos elementos proyectados en la zona.

NPC-31 Realce de cajas.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con la finalidad de dar acabados y garantizar uniformidad en los andenes se hace necesario incluir la actividad de realce de cajas toda vez que al cambiar las pendientes en las rampas y considerando las demoliciones perimetrales, se afectan las cajas ya existentes.

NPC-32 Construcción de Pozo de inspección diámetro 1.20 h hasta 2.80 de altura

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que esta tubería es requerida para realizar cambió de dirección de la red existente de aguas sanitarias para la zona en construcción de los escenarios deportivos, con el fin de garantizar el desarrollo estructural para los mismos. Por esta razón, y bajo autorización de las partes involucradas, se procede a cambiar el tendido de la nueva tubería de 14".

NPC-33 Suministro e Instalación de Tubería PVC corrugada D: 14".

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que esta tubería es requerida para realizar cambió de dirección de la red existente de aguas sanitarias para la zona en construcción de los escenarios deportivos, con

el fin de garantizar el desarrollo estructural para los mismos. Por esta razón, y bajo autorización de las partes involucradas, se procede a cambiar el tendido de la nueva tubería de 14".

NPC-34 Suministro y aplicación de emulsión asfáltica.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que se requiere para garantizar la adherencia y el sellado entre la estructura granular y el concreto flexible en la zona de los escenarios deportivos del sector de Naranjos. Para esta actividad se contempla el uso de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRL-1, viscosidad a temperatura de 25° maxima de 200; maximo contenido de agua del 43%; penetracion (25°c 1000 grs, 5 seg) entre 60 y 67 mm.

NPC-35 Suministro e Instalación de SARDINEL CONCRETO DE H:0.50*E:0.20.

El sardinel en concreto es necesario para instalación como estructura de separación entre la zona peatonal y vehicular esta actividad es requerida en los andenes de la calle 59, calle 61, carrera 3, peatonales de centauros y al adicional del parque de centauros.

NPC-36 Suministro e Instalación BORDILLO CONCRETO DE H:0.50*E:0.20.

El bordillo en concreto de espesor 0.20 y altura de 0.50 es necesario para instalación como estructura confinamiento en la zona peatonal donde se encuentra ubicado los deck intercalados en la zona de los escenarios deportivos

NPC-37 Suministro e Instalación de BORDILLO CONCRETO DE H:0.30*E:0.10.

El bordillo en concreto de espesor de 10 cm y altura de 0.30 es necesario para instalación como estructura de confinamiento de la zona peatonal los andenes de la calle 59, calle 61, carrera 3, peatonales de centauros y al adicional del parque de centauros.

6. Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas

<table>
<tr><td></td><td>obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad.

7. Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de TRES (03) MESES más, y la suma equivalente de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE ($301.284.429,00) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.</td></tr>
<tr><td>OBJETO PROPUESTO</td><td>Realizar el ADICIONAL No. 01 al Contrato de Interventoría No. 421 de 2022, consistente en modificar:

CLAÚSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS prorrogando el contrato en TRES (3) MESES más.

CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Adicionando el valor inicial en TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00)

El valor final del contrato se estima en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 890.715.687,00)

El plazo final del contrato es por NUEVE (09) MESES, con fecha de terminación el 22 de octubre de 2023.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES</td><td>Las establecidas en el contrato de interventoría No 421 de 2022, en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual para llevar a cabo la " INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1”</td></tr>
<tr><td>PLAZO ADICIONAL</td><td>TRES (3) MESES</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO</td><td>El balance financiero del contrato de interventoría No 421 de 2022 a la fecha es el siguiente:

<table>
<tr><td>Valor inicial</td><td>$ 589.431.258,00</td><td></td></tr>
<tr><td>Valor pagado</td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Saldo por pagar</td><td></td><td>$ 589.431.258,00</td></tr>
<tr><td>Sumas iguales</td><td>$ 589.431.258,00</td><td>$ 589.431.258,00</td></tr>
</table>

El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 421 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00001526 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 y la Certificación "Plan Anual de</td></tr>
</table>

Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO.

El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 421 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 421 de 2022 es de TRES (3) MESES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista CONSORCIO INTERURBANAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI- SI-CMA-011-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 411 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1.1 Personal Profesional					
1	Director de interventoría	100%	3	$ 4.999.500	$ 14.998.500
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1	Profesional Social	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1.2 Personal, Técnico, Tecnólogo y Auxiliar					
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 96.998.500,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,0700**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 198.716.895,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. costos operacionales (otros costos directos)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2.1 Oficina						
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	3	$ 896.598,00	$ 2.689.794,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	1	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
2.2 Equipos y Vehículos						
2.2.1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
				B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$ 21.439.794,00**
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		**$ 220.156.689,00**
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN	**15,0%**	**$ 33.023.504,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						**$ 253.180.193,00**
IVA					**19%**	**$ 48.104.236,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						**$ 301.284.429,00**

VALOR	**TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00)**
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
PROGRAMA	ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL	
META PLAN DE DESARROLLO	FORMULAR E IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA DE EXPANSION Y MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD	
SEPPI	2022680010038	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	**JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA** Supervisor Alumbrado Publico	

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Marlon Julián Silva Rodríguez - CPS/Alumbrado Público
Arq. Libardo Andrés Mejía León - CPS/Alumbrado Público

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	No. Consecutivo G.D.E.295
OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO Código TRD: 10100	Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM) Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"MODERNIZACIÓN DEL ALÚMBRADO PÚBLICO DE LAS URBANIZACIONES LOS NARANJOS Y CENTAUROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 **"BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga ciudad vital: La vida es Sagrada; **Componente:** Espacio público vital; **Programa:** Alumbrado público urbano y rural con el No. de Registro municipal 20220680010038 y **BPIN 2022680010038.**

El valor total del proyecto es de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($10.396.162.794,20), y se entrega certificación para la vigencia 2023 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MCTE ($4.390.404.535,20). Fuentes de financiación:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226	servicios para la comunidad, sociales y personales. -Redes de Alumbrado Público Mejoradas.	Propios	$4.037.372.092,88
2.3.2.02.02.005.2102013.53270.201	Redes de Alumbrado Público Mejoradas.	Propios	$353.032.442,32
TOTAL			**$4.390.404.535,20**

Proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 10 de agosto de 2022, y se actualiza por costos el día 18 de mayo de 2023.

Valor inicial 2022	$8.007.613.834,77
Act. Costos Ene2023	$8.007.613.834,77
Act. Costos May2023	$10.396.162.794,20

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Estac certificación actualiza la N. 080 y se expide a los 18 días del mes de mayo de 2023, a solicitud del Arq. Iván José Vargas Cárdenas, Secretario de Infraestructura.

MARTHA CECILIA OSORIO LÓPEZ
Secretario de Planeación

Proyectó/Yeison Mantilla

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SOLICITUD CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 29045

La secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA solicita los siguientes rubros del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

Modalidad de selección	CONCURSO DE MERITOS
Duración estimada (meses)	3
Rubro presupuestal afectado	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226
Nombre rubro presupuestal	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226
Fuente de recursos	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO 226

COD UNSPSC	NOMBRE CODIGO UNSPSC	VALOR
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	301.284.429,00

TOTAL RUBROS 301.284.429,00

Concepto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.

Fecha solicitud: 18/05/2023

Estado solicitud: PARA APROBACION

IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó : ISNEIDA ARDILA AGUIRRE, CONTADORA

Usuario Imprime: IARDILAA - ISNEIDA ARDILA AGUIRRE

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2926	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	
		FAMILIA	8110	Servicios profesionales de ingeniería	
		CLASE	811017	Ingeniería eléctrica y electrónica	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO ME 226		81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	301.284.429,00

Del cual se compromete la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE *** (301.284.429,00), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 19 dias del mes de Mayo de 2023

Henry Alexander Botia González
SUBSECRETARIO DE BIENES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	22/06/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO:	421
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	DICIEMBRE 28 DE 2022
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Contrato de consultoría
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Concurso de Méritos SI-SI-CMA-011-2022
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
VALOR INICIAL EN PESOS:	$589.431.258,00
VALOR ADICIONAL No 1:	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$589.431.258,00
VALOR INICIAL EN SMLMV:	508,13
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A.
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE JULIO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	N/A.
FECHA DE REINICIO No. 1:	N/A.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A.
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	ARQ. IVÁN VARGAS CÁRDENAS
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ING. JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
CONTRATISTA O ASOCIADO:	CONSORCIO INTERURBANAS
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	901.666.929-3

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

MODIFICACIÓN No. 1	N/A

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 Sección 2 numeral 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar análisis de Conveniencia, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la suscripción del ADICIONAL No.01 en Valor al Contrato de interventoría No. 166 de 2022 del siguiente objeto: "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". La Modificación del Contrato de interventoría No. 166 de 2022, se realiza de común acuerdo entre los extremos contractuales, conforme lo consignado en el documento de REQUERIMIENTO TECNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR, suscrita por el Supervisor del contrato Ing. Ricardo Azuero Buenaventura.

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adicional No. 1 en Valor Y Plazo
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones: **1.** La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la UNION TEMPORAL LOS NARANJOS, Nit. 901.661.522, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 411 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $7.121.453.216,00 y plazo inicial de seis (06) meses. **2.** Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 421 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la empresa CONSORCIO INTERURBANAS con NIT No. 901.666.929-3, con quienes se suscribió el contrato No. 421 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 24 de enero de 2023 y fecha de terminación inicial el día 23 de julio del 2023 con valor inicial de $589.431.258,00 y plazo de ejecución de seis (06) meses. **3.** Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 24 de enero de 2023 fijando fecha de terminación el 23 de julio de 2023. **4.** Que en virtud de la adición en valor y plazo de TRES (3) MESES que se realizara al contrato de obra pública No. 411 del 26/12/2022, y que se debe garantizar que durante la ejecución del tiempo adicional del mismo este cuente con el personal de interventoría y los recursos requeridos para que ejerza las funciones de interventoria. **3)** Que de conformidad con lo anterior el contratista de interventoría mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2023, presento a la Administración Municipal solicitud para adicionar al contrato

	de interventoría número 421 del 28/12/2022 en valor la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00) y prorroga de TRES (3) MESES del contrato de obra a quien dicha interventoría ejerce control y vigilancia. **5.** Que para llevar a cabo el acompañamiento en la ejecución de la supervisión de las actividades, y actividades no previstas que se deben ejecutar en el contrato de obra No.411 del 26/12/2022 de acuerdo a la programación de obra presentada por el contratista de obra, se requiere adicionar al contrato de contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría número 421 de 2022 en TRES (3) MESES de prórroga. **5)** Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 prescribe la, "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (...)" **6.** Que se cuenta con REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES de fecha 02/06/2023 dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde la supervisión del contrato fundamentó la conveniencia y oportunidad para adicionar el plazo del contrato No **421 DEL 13/07/2022** por TRES (3) MESES, conforme las justificaciones que allí se indican. Así como también realizar adición al valor por la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00). **7.** Que de conformidad con el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y los artículos 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es obligación de la entidad pública vigilar permanentemente la correcta ejecución de las obras públicas y lo deben hacer a través de un supervisor o interventor, según corresponda, entendiendo la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido por la entidad directamente y la interventoría por su parte como el seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico del contrato que realiza una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal diferente a la entidad al contrato, quien debe exigir el cumplimiento del contrato y de las normas técnicas obligatorias de la obra, certificando el recibo a satisfacción únicamente cuando la obra ha sido ejecutada a cabalidad. **8.** Que teniendo en cuenta las circunstancias argumentadas por el contratista y el supervisor del contrato, es conveniente y oportuno Adicionar en plazo de TRES (03) MESES más, y la suma equivalente de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE ($301.284.429,00) del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 de 2022, con el propósito de satisfacer la necesidad planteada y entregar una obra en óptimas condiciones de servicios a la comunidad beneficiaria del proyecto.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Que la necesidad de la Adición No. 01 en valor y plazo al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 de 2022, con sujeción a los argumentos razonables que lo motiva, indicados en el REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA ADICIONALES del 20 de febrero del 2023, suscrito por la supervisión del contrato, ligado a la esencia del tipo de contrato, análisis de variables técnicas del impacto, complejidad y condiciones de la obra a desarrollar: (i) persigue una finalidad legítima (ii) desarrolla los principios de eficacia, economía, celeridad que rigen la función administrativa, asegura la

	adecuada prestación del servicio contratado y la primacía del interés general (iii) no se desconoce el principio de selección objetiva, ya que esta se garantizó desde que se eligió al contratista (iv) es una manifestación de la libertad de configuración del legislador en materia de contratación estatal. Es importante establecer que el artículo 2 de la Constitución Política determina que, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; (...)" En este sentido, el articulo 311 ibidem determina que, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes" En desarrollo de estas normas constitucionales el artículo 3 de la ley 80 de 1993 prescribe que, "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores publicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios publicos (...)" Ahora bien, en sentencia de marzo 05 de 2021 el Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Sáchica Méndez, José Roberto. Expediente: 73001233100020100044101, expreso que, "(...) no cabe duda de que los contratos estatales son instrumentales, pues están al servicio del cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos". En igual sentido, en sentencia del 16 de mayo de 2019, la Corte Constitucional. Sala Plena. Magistrada ponente: Pardo Schlesinger, Cristina. Expediente: D-12877 expreso que, "La Corte Constitucional se ha pronunciado en varias oportunidades sobre las finalidades de la contratación estatal y ha desarrollado una jurisprudencia uniforme en torno a la protección del interés general como uno de sus principios axiológicos. Con fundamento en los artículos 1°, 2° y 209 de la Constitución Política, la Sala Plena de esta Corporación ha indicado que todas las actuaciones estatales, incluida la contratación, deben obedecer las finalidades del Estado Social de Derecho. El artículo 1° consagra a Colombia como un Estado social de Derecho fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. El artículo 2° establece que es fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. Por su parte, el artículo 209 de la Constitución indica que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en "los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad". Con base en estas disposiciones, la Corte Constitucional ha ligado la actividad contractual al cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho....De esta forma, en el marco del Estado Social de Derecho la función pública está al servicio del interés general y puesto

	que una de las formas de desarrollar la función pública es la contratación estatal, es dable concluir que dicha contratación se encuentra también al servicio del interés general". La anterior postura ha sido reiterada en la Sentencia de 18 de mayo de 2017, Consejo de Estado. Sala Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Magistrado ponente: Santofimio Gamboa, Jaime Orlando. Expediente: 05001-23-31-000-2010-01243-00 (54480) "Ya en anteriores oportunidades esta Sala, había tenido la oportunidad de señalar que conforme a los artículos 2°, 209 y 365 del texto constitucional, la actividad del Estado debe estar encaminada, de un lado, al servicio de los asociados, a la promoción de la prevalencia de los intereses generales y al cumplimiento de los fines estatales y, de otro a garantizar la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos. Estas disposiciones encuentran cabal desarrollo en la normatividad que regula la contratación estatal, en especial en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 que establece que al celebrar y ejecutar contratos estatales, los servidores públicos deben tener en cuenta que éstos son instrumentos para el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el estado en la consecución de dichos fines". En armonía con lo anterior importante doctrina expresa que, "Los fines de interés colectivo que enmarcan y justifican la celebración de todo contrato estatal, no se explican y predican en un solo momento, sino que tienen que estar presentes en todo su desarrollo. Por ello es que ese contenido finalista del contrato no se satisface cuando, ante la variación de circunstancias, el contrato no se ajusta a las nuevas realidades, incluyendo entre otras opciones la terminación del mismo o su modificación, frente a lo cual el ordenamiento positivo dota a las entidades estatales de herramientas idóneas para evitar la afectación del servicio que se pretende satisfacer con la contratación. (...) La incidencia del fin público en el contrato administrativo, atenúa la rigidez de la relación convencional y permite justificar su modificación cada vez que la continuidad del servicio está en riesgo. Lo más importante es que el contrato se cumpla, que la obra se concrete o el servicio público se realice, y para ello es preciso mantener al contratista en condiciones de ejecutar su prestación, toda vez que no es un fin estático sino dinámico y tiene que estar presente en toda la vida del contrato". Régimen jurídico de la contratación estatal. Legis. 2016. Luis Guillermo Dávila Vinueza. Pag 74. Ahora bien, el artículo 26 de la ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato El artículo 32 numeral 1º de la Ley 80 de 1993 dice: *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación* ***la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista*** *(...)"*

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 83 señala que: "*Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (...)* ***La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, (...)"***

Así mismo el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 prescribe la, "**CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA.** Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. (...)"

De la normatividad, jurisprudencia y doctrina citada claramente se puede concluir que los contratos estatales son un instrumento mediante el cual las entidades públicas cumplen las finalidades del Estado y prestan de forma eficiente y eficaz los servicios publicos necesarios para satisfacer el interés público. Que en el caso de los contratos de interventoría estos se pueden adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) por expresa autorización legal.

Ahora bien, el Municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura tiene a cargo la planeación, formulación, dirección, ejecución y control de los planes, proyectos, programas de la Administración Municipal en materia de inversión en infraestructura y alumbrado público del Municipio de acuerdo con el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

Que el proyecto responde al Plan de Desarrollo 2020-2023 "BUCARAMANGA, CIUDAD DE OPORTUNIDADES", en sus proyectos estratégicos y específicamente su LINEA ESTRATEGICA: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA en el PROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL.

Que, en el marco anteriormente descrito, la Secretaría de Infraestructura inscribió en el Banco de Programas proyectos del Municipio el proyecto FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, el cual cuenta con registro No. 20210680010134

Así entonces, es indispensable y conveniente realizar el ADICIONAL No. 1 al Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE

	BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1", por el término de TRES (03) MESES más y en valor de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00)
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	Realizar el ADICIONAL No. 01 al Contrato de Interventoría No. 421 de 2022, consistente en modificar: CLAÚSULA CUARTA: El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. (...) Adicionando TRES (3) MESES al plazo inicialmente pactado. CLAUSULA QUINTA: El valor del contrato es hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($589.431.258,00) M/CTE (...) Adicionando la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00) Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única expedida a favor del Municipio de Bucaramanga en los términos previstos el contrato.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	El balance financiero del contrato de interventoría No 421 de 2022 a la fecha es el siguiente: Valor inicial: $ 589.431.258,00 Valor pagado: $ 85.486.495,37 Saldo por pagar: $ 503.944.765,63 Sumas iguales: $ 589.431.258,00 / $ 589.431.258,00 El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 421 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00001526 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.526 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO. El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 421 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 421 de 2022 es de TRES (3) MESES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista CONSORCIO INTERURBANAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI- SI-CMA-011-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 411 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL		VALOR PARCIAL	
1.1 Personal Profesional							
1	Director de Interventoria	100%	3	$	4.999.500	$	14.998.500
1	Ingeniero Residente	100%	3	$	3.600.000	$	10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$	3.600.000	$	10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$	3.600.000	$	10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$	3.600.000	$	10.800.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$	3.000.000	$	9.000.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$	3.000.000	$	9.000.000
1	Profesional Social	100%	3	$	3.000.000	$	9.000.000
1.2 Personal, Técnico, Tecnólogo y Auxiliar							
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$	1.800.000	$	5.400.000
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$	1.800.000	$	5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		**$**	**95.998.500,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR		**$**	**2,0700**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		**$**	**198.716.895,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL			

2. costos operacionales (otros costos directos)							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL		VALOR PARCIAL
2.1 Oficina							
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	3	$ 896.598,00	$	2.689.794,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	1	3	$ 200.000,00	$	600.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	3	$ 150.000,00	$	450.000,00
2.2 Equipos y Vehiculos							
2.2.1	ALQUILER VEHICULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR RESIDENTES AUXILIAR	MES	1	3	$ 3.500.000,00	$	10.500.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$	3.600.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$	3.600.000,00
				B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**$**	**21.439.794,00**
				C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA		**$**	**220.156.689,00**
				D= FACTOR ADMINISTRACIÓN	**15,0%**	**$**	**33.023.504,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						**$**	**253.180.193,00**
IVA				**19%**		**$**	**48.104.236,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						**$**	**301.284.429,00**

OTROS ASPECTOS

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En los términos del artículo 84 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde Municipal es el Representante legal del Municipio.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de los contratos corresponde al jefe de la Entidad, en este caso al Alcalde Municipal.

A renglón seguido el artículo 12 ibídem, faculta a los representantes de la Entidades para delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñan cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Corresponde a la Secretaria de Infraestructura realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 0220 del 9 de junio de 2020 por medio del cual se delega al Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25, la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, el ejercicio de las funciones y competencias de adelantar los procedimientos de selección de contratistas, expedir

	todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y pos-contractual, con forme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo, especialmente el alcance del Artículo Segundo y las delegaciones especiales asignadas en el artículo Cuarto.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios. La modificación en valor al Contrato de interventoría No. 421 de 2022 tiene efectos a partir de la suscripción del documento Adicional No.01 de 2020. Le corresponde al contratista, extender la Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida a favor del Municipio de Bucaramanga, ajustando a los nuevos valores y plazos pactados en el Adicional No 1 del contrato 421 de 2022.	
ANEXOS	• Solicitud de Adicional en Plazo. • Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar • Autorización del alcalde • Certificado del Plan de compras. • Solicitud de CDP • Certificado de Disponibilidad Presupuestal • Documentos de orden legal del contratista actualizados	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaría de Infraestructura Municipal concluye que es viable adelantar el proceso contractual para la suscripción del Adicional No. 01 Plazo y TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00), y prorroga de TRES (03) MESES en los términos y condiciones del contrato principal.	
SUPERVISOR/INTERVENTOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
	CARGO	Supervisora Alumbrado Publico
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	IVÁN VARGAS CÁRDENAS
	CARGO	Secretario de Infraestructura

Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Marlon Julián Silva Rodríguez - CPS/Alumbrado Público
Arq. Libardo Andrés Mejía León - CPS/Alumbrado Público
Proyectó aspectos jurídicos: Abg. Edwin Valderrama - CPS

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 2

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
CONTRATO No Y FECHA	421 - 28/12/2022	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
CONTRATISTA	NOMBRE	CONSORCIO INTERURBANAS
	C.C./NIT	901666929
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	CESAR ASHLEY MORA BARNEY
	C.C	19356176
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
	CARGO	Secretario (a) de Infraestructura
	C.C.	91278629
SUPERVISOR	NOMBRE:	MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
	C.C./NIT	1098628681
VALOR DEL CONTRATO	$ 589.431.258,00 :	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	6598, 1526
	FECHA:	29/09/2022, 22/01/2023
RP	NÚMERO	12588, 1134
	FECHA	28/12/2022, 22/01/2023
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	24/01/2023
	FECHA FIN:	23/07/2023
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	SEIS (06) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra CESAR ASHLEY MORA BARNEY en representación de CONSORCIO INTERURBANAS, con el fin de dar inicio al CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA en los siguientes términos:

- Que el día 17 de Enero de 2023 se aprobaron las garantías exigidas en el Contrato como requisito para su ejecución.

Aseguradora	Amparo	No. Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
SEGUROS DEL ESTADO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14-40-101052112-0	28/12/2022	28/06/2023	$ 200.000.000,00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14-44-101170982-0	28/12/2022	28/06/2026	$ 58.943.125,80
	CALIDAD DE SERVICIO	14-44-101170982-0	28/06/2023	28/06/2028	$ 117.886.251,60
	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	14-44-101170982-0	28/12/2022	28/12/2023	$ 117.886.251,60

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 421 de fecha 28/12/2022, se encuentra totalmente perfeccionado y

legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 24 de Enero de 2023.

Supervisor

MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GOMEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
CONSORCIO INTERURBANAS
Contratista

Elaboró: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS
Revisó: ABG. JUAN MANUEL HERRERA DIAZ

CONSORCIO INTERURBANAS

Bucaramanga, 28 de abril de 2023

OFI-CONIN-61

Señores
ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA
Supervisión Contrato 421-2022
Bucaramanga

REFERENCIA: Contrato de obra No. 421-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR - BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 - CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE CONTRATISTA.

Buenas tardes.

El contratista mediante comunicado OFI-UTLN-122 solicitó adición y prórroga al contrato de obra No. 411 de 2022, con el fin, de incluir las actividades necesarias para intervenir el parque ubicado en el barrio Centauros, llevando a cabo el mantenimiento de las instalaciones y la actualización del mobiliario, de igual manera, ajustar las cantidades existentes en el presupuesto inicial para tener en cuenta los cambios de niveles y reservas tanto para los tableros como para la subestación y la caracterización de las luminarias a instalar en el área objeto del proyecto, realizar la reubicación de un pozo de inspección de aguas sanitarias encontrado dentro del área de uno de los escenarios deportivos, ejecutar el cambio de los juegos del gimnasio al aire libre que se encontraban en mal estado e implementar siembra de plantas para mejorar la arquitectura de la zona.

Las mayores cantidades que se sucintan en el presupuesto, corresponden a cambios en el diseño para garantizar medidas antivandálicas en las cajas de inspección y

CONSORCIO INTERURBANAS

proyección de luminarias con circuitos de respaldo, con respecto a la obra civil, debido al mal estado de los bordillos y sardineles surgió la necesidad de demolerlos y cambiarlos para asegurar el confinamiento de los respectivos andenes donde se llevará a cabo los trabajos de actualización del alumbrado público, construcción del canal y la implementación del piso en adoquín para garantizar la continuidad del espacio público, entre otros.

Teniendo en cuenta, que las actividades relacionadas en el presupuesto proyectado buscan realizar el mejoramiento del alumbrado público y entregar a la Comunidad espacios que permitan el goce efectivo del derecho de la recreación, en concordancia con las mesas de trabajo conjuntas que se han llevado a cabo Contratista, Interventoría y Oficina de Alumbrado Público, al igual, que a los conceptos y definiciones de los diferentes componentes que conforman el proyecto, esta Interventoría avala el presupuesto actualizado y recomienda a la Oficina de Alumbrado Público adicione al contrato de obra recursos por un valor de $2.352.713.496,51, de igual forma, prorrogar el contrato de obra en 3 meses, con el fin, de dar cumplimiento al objeto contractual y entregar la obra debidamente ejecutada y a plena satisfacción.

Agradeciendo su amable atención.

Atentamente,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
C.C. No. **19.356.176** de Bogotá D.C.
Representante Legal
CONSORCIO INTERURBANAS

Anexos: Solicitud adición y prórroga Contratista.
Informe técnico.
Programación de Obra.

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

DIRIGIDO A	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - ALUMBRADO PÚBLICO.
FECHA DE ELABORACIÓN	2 de junio del 2023
RESPONSABLE TÉCNICO	***JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA*** *Supervisor Alumbrado Publico*

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

Se requiere adicionar el plazo del Contrato de Consultoría bajo la modalidad de Interventoría No. 421 del 28 de diciembre de 2022, con fundamentos en las siguientes consideraciones:

1. La secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga adelantó el proceso: SI-SI-LP-011-2022 bajo la modalidad de licitación pública para llevar a cabo la "MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR – BULEVAR SANTANDER, CALLE 56 FASE 1 – CALLE 56 FASE 2 Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la UNION TEMPORAL LOS NARANJOS, Nit. 901.661.522, con la cual se suscribió el Contrato de obra Pública No 411 del 26 de diciembre del 2022 por valor inicial de $7.121.453.216,00 y plazo inicial de seis (06) meses.

2. Que con el fin de realizar el seguimiento y coordinación de las obras a ejecutar por el Contrato No. 421 de 2022 el Municipio de Bucaramanga adelantó el Proceso de Convocatoria Publica No. SI-SI-CMA-011-2022, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, con el fin de contratar el objeto "INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1", proceso que fue adjudicado a la empresa CONSORCIO INTERURBANAS con NIT No. 901.666.929-3, con quienes se suscribió el contrato No. 421 de 2022 con fecha de inicio de actividades el día 24 de enero de 2023 y fecha de terminación inicial el día 23 de julio del 2023 con valor inicial de $589.431.258,00 y plazo de ejecución de seis (06) meses.

3. Que las partes contractuales suscribieron acta de inicio de actividades el 24 de enero de 2023 fijando fecha de terminación el 23 de julio de 2023.

4. Que mediante oficio OFI-UTLN-122 del 26/04/2023 el contratista solicita la inclusión de 55 análisis de precios unitarios, una adición en plazo de TRES (03) MESES al contrato en cuestión y un valor de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($2.383.991.744,63) para la ejecución de las actividades que presentan mayores cantidades.

5. En el proceso de ejecución de las obras constructivas se presentan las siguientes necesidades complementarias en el área de influencia del proyecto:

Alcaldía de Bucaramanga	CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MENORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE ELECTRICA.

5.01.1 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400X400X700 mm RS3-001 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere reemplazar este ítem por uno nuevo debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona.

5.01.2 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere reemplazar este ítem por uno nuevo debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MAYORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE ELECTRICA.

6.01.1 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 4 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 4 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.

Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

6.01.2 Suministro, transporte e instalación de red canalizada en 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (F) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (N) + 1 Al No 6 THHN SERIE 8000 (T). Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico.

Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de

inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

6.01.3 Suministro, transporte e instalación de Acometida canalizada en cable Cu 3x4 F +4 N + 8 T AWG THHN. Incluye accesorios de instalación y señalización RETIE.

Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

9.01.02 Suministro, transporte e instalación en zona urbana de Poste cilíndrico en lámina de acero galvanizado certificado de 4" y 2 1/2" de 8.0m de altura total, (Con niple para Brazo Sencillo Sofia). Cortes biselados de excelente acabado. Galvanizado en caliente en su totalidad y Pintura Polvo poliéster aplicada de manera electrostática Horneado doble Laca mate. Dispuesto para instalar Luminarias de AP Citea NG Mini de Schréder. Incluye: Canastilla de anclaje para cimentación con tuercas wasas y arandelas galvanizadas también en su totalidad - Retilap, pintura de barrera epóxica 40 cm, conexión a tierra, marcación y demás accesorios de instalación. Color: Ral AKZO 900+LACA Peso: 42,5 Kg. Ver planos. Color: Ral AKZO 900+ LACA Peso: 90,90 Kg. Ver planos anexos.

Se requiere proyectar una mayor cantidad de este ítem debido a la necesidad imperante de soportar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

JUSTIFICACION ITEMS NO PREVISTOS COMPONENTE ELECTRICO

NPE-001 Suministro, transporte e instalación de banco de ductos 2x1" PVC Conduit tipo pesado. Base compactada en arena de peña, relleno compactado en arena de peña y tierra de excavación, banda plástica de señalización y retiro de escombros y disposición final. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.

Se requiere adicionar este ítem debido a la necesidad de interconectar las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto, permitiendo reforzar la iluminación proyectada y su continuidad en aras de mejorar la visibilidad y reducir las condiciones de inseguridad reportadas por la comunidad en zonas aledañas a las urbanizaciones de Centauros y Naranjos.

NPE-002 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar.

Alcaldía de Bucaramanga	CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

	NPE-003 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 62W 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos. Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-004 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL a Brazo Ref: OLERON 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-005 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-006 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 1m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-007 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 65.5, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-008 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 19 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y**

	demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos. Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-009 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: SOFIA 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-010 Suministro, transporte e instalación de luminaria Ref.: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Incluye Brazo Ref.: OLERON 0.5m, sistema antirrobo, marcación AP-B/MANGA y demás accesorios. Especificaciones e instalación de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar este ítem debido a la interrupción comercial de la luminaria por parte del proveedor. Esta interrupción se debe a una actualización que incluye una nueva línea de productos que cumple con las características técnicas establecidas en el diseño preliminar. **NPE-011 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 400X400X700 mm RS3-001 (medidas internas). Incluye tapa antivandálica de concreto reforzado de 3000 psi con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.** Se requiere adicionar este ítem debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona. **NPE-012 Suministro, transporte e instalación de caja de inspección de 600X600X880 mm AP274 (medidas internas). Incluye tapa antivandálica de concreto reforzado de 3000 psi de 720 x 720 mm con marco y contramarco metálico soldados, fondo de gravilla, espuma de poliuretano y señalización RETIE para todos los circuitos. Especificaciones e instalación de elementos diseño eléctrico.** Se requiere adicionar este ítem debido a las mejoras proporcionadas en las especificaciones y construcción por parte del equipo de diseño del Taller de Arquitectura y de ingeniería de Alumbrado Público de Bucaramanga. Estas mejoras aseguran que esta caja sea más resistente frente a actos vandálicos, lo cual garantiza la integridad del sistema eléctrico y la seguridad del sector contemplado en el alcance del proyecto al impedir el fácil acceso a las redes y componentes del sistema eléctrico de alumbrado público proyectado para la zona.

Alcaldía de Bucaramanga	CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

	NPE-013 Legalización de planos ante operador de red ESSA, incluye memorias de cálculo, planos record. Se requiere adicionar este ítem para dar acogimiento y actualización de diseños a normatividad vigente aplicable para diseños eléctricos en redes subterráneas de media tensión por parte del operador de red ESSA. Esto con el fin de que se permita el adecuado acondicionamiento las redes de MT dentro del alcance del proyecto objeto en las zonas proyectadas dentro del área de expansión del sistema eléctrico ESSA. **NPE-014 Suministro, transporte e instalación de TAP incluye gabinete metálico de 140 x 100 x 40 cm, construido en lamina cold rolled C16, transformador y protecciones para servicios generales 3 compartimentos, 3 puertas con chapa de seguridad, acabado en pintura electrostática. Incluye acrílicos, barraje trifásico + neutro + tierra, canaletas, bornera de conexiones, frente muerto de seguridad, cableado interno, conectores, señalización RETIE, tres (3) candados anticizalla, llavero en acrílico negro letras blancas 2 x 4 cm y demás accesorios. Incluye medidor electrónico trifásico de medida directa de cuatro cuadrantes, bidireccional, tensión 220/440 [V], corriente 100 [A], tipo de precisión Clase 1 activa, Clase 2 reactiva, con puerto de comunicación RS485, integrable a sistema de telegestion SGAP; totalizador industrial de 3x70 A, once (11) interruptores automáticos de riel de 1X15 A-C 6 kA, dos (2) interruptores automáticos de riel de 1X25 A-C 6kA, un (1) interruptor automático de riel de 1X30 A-C 6 kA, catorce (14) controladores monofásicos de medida directa WM, un (1) DPS Tipo 2 Vn 380V Imax 20kA Icc 10kA, modem marca WM, microswitch WM, concentrador WM, Control manual WM, sensor de apertura de tablero WM, fuente de alimentación WM, toma corriente doble bipolar 20 A, caja rectangular PVC, cuarenta y dos (42) conectores bimetálicos, espuma de poliuretano y parametrización.** Se requiere adicionar este ítem debido a la necesidad de actualizar los componentes del tablero general con el fin de incluir la reserva eléctrica para los servicios generales de la subestación eléctrica con un nivel de tensión adecuado para los equipos proyectados para labores de mantenimiento dentro de la cámara de la subestación. **NPE-015 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 62 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto. **NPE-016 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 65.5 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto. **NPE-017 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 19 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.** Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

NPE-018 Suministro y transporte de luminaria Ref: CITEA NG2 MINI 17 W, 120-277 V. B.F.C. 7 Pines. CL II. FIJACION HORIZONTAL. Especificaciones de elementos según diseño eléctrico. Ver planos anexos.

Se requiere adicionar estos ítems como reserva para efectos de futuros mantenimientos o posibles servicios garantías del proyecto objeto.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MENORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE CIVIL.

10.2.4.1. Construcción de bordillo recto en concreto 3000 psi mezclado en sitio (20 cm x 50 cm), incluye soldado y acero de refuerzo

En aras de mejorar rendimientos de ejecución de actividades y mejorar las condiciones técnicas para el confinamiento y aislamiento del sendero con la vía de tránsito vehicular se opta por el cambio de ítem, razón por la cual se disminuye la cantidad contemplada inicialmente.

10.10.2.1. Suministro, instalación y conformación de piso en adoquín peatonal rectangular 10 x 20 x 6 cm en concreto colores anticado, sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar menores cantidades de obra debido a la necesidad de actualización del adoquín proyectado a uno con características propias para los accesos de las zonas vehiculares de las distintas urbanizaciones dentro del área del alcance del proyecto, acorde a indicaciones y especificaciones vigentes consignadas en el manual de espacio público, garantizando de esta forma las condiciones sobre la estructura de superficie de rodadura vehicular-peatonal. Lo anterior se debe a la gran cantidad de accesos vehiculares en el sector de centauros.

10.10.2.6. Suministro e instalación de grama sintética con base en espuma de polietileno y poliéster textil unido térmicamente, sin aditivos E=4.5cm.

Se requiere reducir las cantidades asociadas a este ítem debido a la interrupción comercial de la grama sintética por parte de los distintos proveedores comerciales. Esta interrupción se suple con la actualización de la grama por una de especificaciones técnicas acorde a diseño proporcionado por taller de arquitectura que cumple con las características técnicas requeridas para en las zonas de juegos de los parques de las urbanizaciones Centauros y Naranjos.

JUSTIFICACIÓN ITEMS CON MAYORES CANTIDADES RELEVANTES PARTE CIVIL.

10.1.3.3. Demolición placa de piso en general con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final (Incluye pisos, rampas en concreto, adoquín, losa, tableta y cualquier otro tipo de acabado).

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la necesidad de intervención urbanística para las luminarias proyectadas en nuevos sectores dentro de la zona de alcance del proyecto con el fin de garantizar el espacio adecuado para el tendido de las canalizaciones eléctricas.

10.1.3.7 Demolición de sardineles y /o bordillos en concreto con compresor diésel y martillo, incluye cargue, retiro y disposición final.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades debido a la ampliación de la demolición en la carrera tercera toda vez que al intervenirse el andén surge la necesidad de cambio tanto del bordillo como del sardinel, de igual

forma se requiere en la zona de la urbanización Centauros con el fin de garantizar el espacio adecuado para la construcción de las cajas de inspección eléctricas en las nuevas zonas en proyección.

10.1.4.2 Excavación manual en zanja en material común en seco, Ancho Max: 60 cm, Prof. Max: 100 cm, incluye cargue, retiro y disposición final.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades debido a la ampliación de la intervención en la zona de centauros (parque) toda vez que este ítem contempla la excavación de canales y vigas de cimentación, de igual forma se contempla la excavación adicional para las cajas de inspección el tendido de las canalizaciones eléctricas de la urbanización Centauros.

10.1.5.4. Geotextil no tejido 2000 o similar.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra, toda vez que en el detalle de la estructura de la cancha muestra una capa de este como aislamiento entre el material de mejoramiento y la base granular, por otra parte, en la estructura de la zona de gimnasios también se evidencia este mismo elemento como separación e impermeabilización de suelos.

10.2.5.1 Construcción de canal en concreto 3500 psi Mezclado en sitio, B=0.2 hpromedio=0.3 e=0.10.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de acuerdo con las indicaciones del especialista hidrosanitario donde se argumenta que la sección del canal se debe adecuar para poder suplir el flujo presentado ante eventos de fuerte de lluvias con basuras de las zonas públicas.

10.3.1.3 Suministro e instalación malla electrosoldada.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra ya que se realizará mejoramiento de la estructura de las rampas vehiculares planteándose la inclusión de una placa en concreto reforzada con malla electrosoldada.

10.10.2.2. Suministro, instalación y conformación de piso en adoquín demarcador visual amarilla cuadrado 20 x20 x 6 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la implementación de zonas duras en el parque de centauros y la restauración de zonas, donde están proyectadas canalizaciones eléctricas de la red de alumbrado.

10.10.3.3 Suministro, instalación y conformación de piso adoquín vehicular rectangular 10 x 20 x 8 cm en concreto sobre mortero 1:4 y malla gallinero.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra con la finalidad de garantizar el mismo nivel del espacio público en todo el sector de la carrera 3 y centauros para las zonas vehiculares de entrada a los parqueaderos donde se incorpora una rampa con adoquín de características más fuertes capaz de soportar el peso del vehículo.

10.11.1Construcción de cerramiento H:1.10 m, separación entre ejes de 0.175 m en tubería estructural 2 1/2" e 2,5 mm, incluye base y acabado en anticorrosivo y pintura epóxica.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra ya que se proyecta un nuevo cerramiento para la zona de juego de niños en el parque de centauros. Por otro lado, de la verificación en campo del cerramiento existente se

encuentra que este está bastante deteriorado y en algunos sectores no se hace viable una posible reparación.

10.12.1 Construcción Banca fundida en sitio en concreto pulido de 3000 PSI Tipo BC.010, con espaldar en madera teka incluye solado, acero de refuerzo y endurecedor superficial.

Para esta actividad se requieren ejecutar mayores cantidades de obra debido a la incorporación de cantidades proyectadas para los escenarios recreativos del parque de centauros acorde a requerimientos especificados en diseños arquitectónicos.

12.01 Realización de actividades de aseo y limpieza.

Ante la ampliación de área general a intervenir del proyecto también aumenta el área de limpieza de la zona por lo cual se requieren ejecutar mayores cantidades de obra.

JUSTIFICACIÓN ITEMS NO PREVISTOS COMPONENTE CIVIL.

NPC-1 Limpieza preliminar del terreno, incluye descapote, retiro de llantas, retiro de cilindros en concreto, retiro de malla plástica, retiro de arbustos menores a 1,00m de altura, con disposición final.

Se requiere realizar esta actividad para la Intervención de las zonas verdes en la carrera 3 y el parque centauros que se presentan como obra adicional para el alcance del presente proyecto. Lo anterior para mejorar las condiciones iniciales de tránsito peatonal.

NPC-2 Suministro e instalación de tubería PVC Drenaje 150 mm sin filtro, incluye accesorios de conexión.

Se requiere realizar esta actividad para garantizar la filtración de aguas y desagüe hacia las cajas de recolección para la zona de juegos infantiles de la obra adicional del parque centauros.

NPC-3 Pozo de inspección d:0.80 redes aguas lluvias h: hasta 1.50.

Se contempla esta actividad con la finalidad de garantizar la recolección y la conducción de las aguas lluvias en la obra adicional de centauros.

NPC-4 Suministro y aplicación de pintura acrílica exterior pared, sobre friso, dos manos.

Se requiere incluir dentro del balance esta actividad correspondiente a la adecuación de la subestación existente en la obra adicional de intervención del parque centauros.

NPC-5 Suministro e instalación de piso en proplay e=2.5cm

Se contempla esta nueva actividad con el fin construir la estructura de la zona de juegos de niños en la obra adicional del parque centauros.

NPC-6 Suministro e instalación de resbaladero ref MON10A, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros.

NPC-7 Suministro e instalación de juego infantil columpio swing ref ST0513, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros.

NPC-8 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire libre bicicleta tipo PSG221H, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con el fin de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente al parque de centauros en la zona de juego de niños.

NPC-9. Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire libre cintura, Tipo PSG216H, incluye cimentación en concreto.

Este ítem se requiere incluir con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente a los elementos de gimnasios ubicados en el parque de centauros.

NPC-10 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire patines sencillos, tipo GJ.069, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente para los gimnasios ubicados en la zona del parque de centauros.

NPC-11 Suministro e instalación de máquina gimnasio al aire elíptica, tipo GJ.068, incluye cimentación en concreto.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar cumplimiento a los detalles arquitectónicos previstos para la recreación de la comunidad en el marco de la obra correspondiente a los elementos de gimnasios ubicados en la zona del parque de centauros.

NPC-12 Suministro y siembra de prado remolina, incluye tierra.

La siembra de prado remolina se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-13 Suministro y siembra de planta venturosa rosa

La siembra de la planta venturosa rosa se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-14 Suministro y siembra de planta venturosa amarilla.

La siembra de la planta venturosa amarilla se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-15 Suministro y siembra de planta venturosa naranja.

La siembra de la planta venturosa naranja se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-16 Suministro y siembra de planta pico de loro.

La siembra de la planta pico de loro se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-17 Suministro y siembra de árbol guandalay.

La siembra del árbol gualanday se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-18 Suministro y siembra de árbol velero.

La siembra del árbol velero se contempla según el diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas verdes ubicadas en el parque centauros.

NPC-19 Poda radicular por unidad de árbol.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de dar tratamiento a las raíces de los árboles que se encuentran en las zonas del alcance del proyecto, considerando que al realizar las excavaciones para las diferentes actividades se pueden ver afectados estos elementos en la medida que son interceptados por el tendido de canalizaciones eléctricas, cajas de inspección o instalación de sardineles, bordillos y alcorques.

NPC-20 Poda aérea por unidad de árbol.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la poda aérea para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados.

NPC-21 Tala de árboles Hmáx=3.00m incluye cargue, retiro y disposición final.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la tala de las especies frutales que se encuentran en la zona del parque de centauros para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados. De igual manera, se requiere esta actividad para poder garantizar el cumplimiento del diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas duras de la carrera 3.

NPC-22 Tala de árboles menores incluye cargue, retiro y disposición final.

Se requiere incluir este ítem con la finalidad de realizar la tala de las especies frutales y demás especies que se encuentran en la zona del parque de centauros para despejar las zonas de instalación para las luminarias, garantizando el correcto apantallamiento de la iluminación dentro de las zonas del alcance del proyecto y en concordancia con niveles fotométricos normados. De igual manera, se requiere esta actividad para poder garantizar el cumplimiento del diseño

arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en el marco de la obra de las zonas duras de la carrera 3.

NPC-23 Suministro e instalación de basurera en acero inoxidable sencilla pivotante, (incluye cimentación).

Se requiere el suministro e instalación de la basurera en acero inoxidable con la finalidad de garantizar la distribución del diseño arquitectónico previsto para la mejora del espacio urbanístico para la comunidad en la obra contemplada para la intervención del parque de centauros.

NPC-24 Suministro e instalación de bolardo metálico empotrado, (incluye cimentación)

Se requiere el suministro e instalación de los bolardos metálicos ubicados en los vados de acceso peatonal en la obra contemplada para la intervención del parque de Centauros y de igual manera se contempla incluir esta actividad en la zona dura de la carrera 3 de forma tal que sirva como delimitación entre zonas vehiculares y peatonales.

NPC-25 Suministro y aplicación de lineal de demarcación vial con pintura en frio.

Esta actividad de demarcación vial es requerida en las zonas de cruces peatonales del parque Centauros con la finalidad de garantizar el tránsito de los peatones dando cumplimiento al manual de espacio público y al diseño arquitectónico proyectado.

NPC-26 Suministro y aplicación de demarcación vial con pintura en frio.

Esta actividad de demarcación vial es requerida en las zonas de cruces peatonales del parque Centauros con la finalidad de garantizar el tránsito de los peatones dando cumplimiento al manual de espacio público y al diseño arquitectónico.

NPC-27 Formulación, aprobación, implementación y seguimiento de plan de manejo ambiental, incluye presentación de informes y requisitos exigidos por la autoridad ambiental y la interventoría.

Esta actividad de plan de manejo ambiental es requerida con la finalidad de dar cumplimento a las actividades contempladas de talas y podas con el fin de dar mejora a los espacios urbanísticos y garantizar la correcta proyección lumínica para el sistema de alumbrado, velando en todo momento por la correcta ejecución y gestión de las actividades en las zonas de centauros y naranjos dentro del alcance del proyecto.

NPC-28 Suministro, instalación y compactación de crudo de río

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con el fin de mejorar las condiciones estructurales de los escenarios deportivos ubicados en el sector de naranjos, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas dadas para la estructura propuesta en los diseños arquitectónicos.

NPC-29 Construcción de Placa de piso en Concreto de 3.000 psi acelerado a 7 días.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con la finalidad de garantizar la continuidad del espacio público en todo el sector de la carrera 3 y centauros para las zonas vehiculares de acceso a los parqueaderos de las distintas

urbanizaciones donde se incorpora una rampa con adoquín de características más fuertes capaz de soportar el tránsito vehicular alcanzando una vida útil considerable dentro de los márgenes temporales del proyecto, reduciendo el tiempo de no acceso a los parqueaderos de las distintas propiedades horizontales por efectos de la obra objeto del proyecto.

NPC-30 Desmonte de rejilla.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto dado que en los escenarios deportivos de la urbanización Naranjos se requiere realizar el desmonte de la rejilla del canal existente con el fin de permitir la construcción de los diversos elementos proyectados en la zona.

NPC-31 Realce de cajas.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto con la finalidad de dar acabados y garantizar uniformidad en los andenes se hace necesario incluir la actividad de realce de cajas toda vez que al cambiar las pendientes en las rampas y considerando las demoliciones perimetrales, se afectan las cajas ya existentes.

NPC-32 Construcción de Pozo de inspección diámetro 1.20 h hasta 2.80 de altura

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que esta tubería es requerida para realizar cambió de dirección de la red existente de aguas sanitarias para la zona en construcción de los escenarios deportivos, con el fin de garantizar el desarrollo estructural para los mismos. Por esta razón, y bajo autorización de las partes involucradas, se procede a cambiar el tendido de la nueva tubería de 14".

NPC-33 Suministro e Instalación de Tubería PVC corrugada D: 14".

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que esta tubería es requerida para realizar cambió de dirección de la red existente de aguas sanitarias para la zona en construcción de los escenarios deportivos, con el fin de garantizar el desarrollo estructural para los mismos. Por esta razón, y bajo autorización de las partes involucradas, se procede a cambiar el tendido de la nueva tubería de 14".

NPC-34 Suministro y aplicación de emulsión asfáltica.

Este ítem se requiere adicionar al presupuesto ya que se requiere para garantizar la adherencia y el sellado entre la estructura granular y el concreto flexible en la zona de los escenarios deportivos del sector de Naranjos. Para esta actividad se contempla el uso de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRL-1, viscosidad a temperatura de 25° maxima de 200; maximo contenido de agua del 43%; penetracion (25°c 1000 grs, 5 seg) entre 60 y 67 mm.

NPC-35 Suministro e Instalación de SARDINEL CONCRETO DE H:0.50*E:0.20.

El sardinel en concreto es necesario para instalación como estructura de separación entre la zona peatonal y vehicular esta actividad es requerida en los andenes de la calle 59, calle 61, carrera 3, peatonales de centauros y al adicional del parque de centauros.

NPC-36 Suministro e Instalación BORDILLO CONCRETO DE H:0.50*E:0.20.

El bordillo en concreto de espesor 0.20 y altura de 0.50 es necesario para instalación como estructura confinamiento en la zona peatonal donde se encuentra ubicado los deck intercalados en la zona de los escenarios deportivos

Alcaldía de Bucaramanga	**CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.**

	NPC-37 Suministro e Instalación de BORDILLO CONCRETO DE H:0.30*E:0.10. El bordillo en concreto de espesor de 10 cm y altura de 0.30 es necesario para instalación como estructura de confinamiento de la zona peatonal los andenes de la calle 59, calle 61, carrera 3, peatonales de centauros y al adicional del parque de centauros. ***6.*** Considerando lo señalado, y con el propósito de garantizar que el contratista de obra termine las actividades contractuales y se satisfaga el interés general, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ve justificada la necesidad expuesta por parte de la interventora, avala y da viabilidad a la adición en plazo en TRES (03) MESES calendarios al plazo del contrato y adicionar la suma equivalente de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00) a partir de la fecha de terminación vigente.
OBJETO Y ALCANCE PROPUESTO	*Adicional No 01 al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 421 de 2022, suscrito con CONSORCIO INTERURBANAS, cuyo objeto es:* ***"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1".***
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El balance financiero del contrato de interventoría No 421 de 2022 a la fecha es el siguiente: Valor inicial \| $ 589.431.258,00 \| Valor pagado \| \| $ 0,00 Saldo por pagar \| \| $ 589.431.258,00 Sumas iguales \| $ 589.431.258,00 \| $ 589.431.258,00 El valor estimado para el Adicional No. 1 en valor al contrato al contrato de Consultoría bajo la Modalidad de Interventoría No 421 del 2022 teniendo en cuenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad se establece en la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00), el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal del 00002993 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226 y la Certificación "Plan Anual de Adquisiciones No 2196 del 03 de marzo del 2022 expedido por la Sub secretaria de Bienes y Servicios del MUNICIPIO. El plazo Adicional corresponde al mínimo requerido por la interventoría para realizar seguimiento y control a los contratistas de obra pública del contrato 421 de 2022, de acuerdo con los avances y justificación en la ejecución de este contrato, por lo tanto, el plazo adicional mínimo que se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No. 421 de 2022 es de TRES (3) MESES. El VALOR adicional será el que resulte de acordar el plazo adicional en meses del costo directo del personal y en los otros costos directos en la estructura económica ofertada por el contratista CONSORCIO INTERURBANAS para el proceso de Concurso de Méritos: SI-SI-CMA-011-2022. El Plazo Adicional se acordó de tal forma que el contrato de obra pública 411 de 2022 y el de la Interventoría terminen al mismo tiempo:

Alcaldía de Bucaramanga

CONCEPTO DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR E INTERVENTOR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

ADICIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1.1 Personal Profesional					
1	Director de Interventoría	100%	3	$ 4.999.500	$ 14.998.500
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Ingeniero Residente	100%	3	$ 3.600.000	$ 10.800.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1	Profesional HSEQ	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1	Profesional Social	100%	3	$ 3.000.000	$ 9.000.000
1.2 Personal, Técnico, Tecnólogo y Auxiliar					
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
1	Auxiliar de Ingeniería	100%	3	$ 1.800.000	$ 5.400.000
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 95.998.500,00**
				FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 2,0700**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	**$ 198.716.895,00**
				A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	

2. costos operacionales (otros costos directos)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2.1 Oficina						
2.1.1	ARRIENDO OFICINA	MES	1	3	$ 896.598,00	$ 2.689.794,00
2.1.5	PAPELERIA	MES	1	3	$ 200.000,00	$ 600.000,00
2.1.6	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	1	3	$ 150.000,00	$ 450.000,00
2.2 Equipos y Vehículos						
2.2.1	ALQUILER VEHÍCULO 4X4 TRANSPORTE DIRECTOR, RESIDENTES ,AUXILIAR	MES	1	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
2.2.5	EQUIPOS DE MEDICION	MES	1	3	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00
					B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 21.439.794,00**
					C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA	**$ 220.156.689,00**
					D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 15,0%	**$ 33.023.504,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (A+B)						**$ 253.180.193,00**
IVA					**19%**	**$ 48.104.236,00**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA						**$ 301.284.429,00**

VALOR	TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00)
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la secretaria de Infraestructura concluye que es viable adelantar el Adicional No 01 al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría No 421 de 2022, suscrito con el CONSORCIO INTERURBANAS, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER – LOTE 1".**

RESPONSABLES

JOHN FERNANDO LARROTTA PEÑALOZA
Supervisor Alumbrado Publico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de mayo de 2023, a las 20:36:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19356176
Código de Verificación	19356176230523203615

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 223640886

WEB
20:42:58

Bogotá DC, 23 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ASHLEY MORA BARNEY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19356176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:48:10 PM horas del 23/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19356176**
Apellidos y Nombres: **MORA BARNEY CESAR ASHLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/05/2023 08:51:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19356176** y Nombre: **CESAR ASHLEY MORA BARNEY.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61403699** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2023-2043796

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR ASHLEY MORA BARNEY, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19356176, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-21496 desde el 22 de Mayo de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 407.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 55403

Vigencia 2023

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	301.284.429,00

TOTAL RUBROS 301.284.429,00

Por la suma de:

TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C.

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Fecha solicitud: 19/05/2023

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00004193

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $301.284.429,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	301.284.429,00

TOTAL RUBROS 301.284.429,00

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. Solicitud CDP: 55403

Fecha solicitud: 23/05/2023

Valor total estimado del acto administrativo : $301.284.429,00

Expedida a los 23 dias del mes de Mayo de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ADICIONAL NO. 01-2023 EN VALOR Y PLAZO Y PLAZO AL CONTRATO N.º 421 DEL 28/12/2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO INTERURBANAS

Entre los suscritos a saber Arq **IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.278.629, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 01421 del 04 de mayo de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designara como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **CESAR ASHLEY MORA BARNEY** identificado con Cedula de ciudadanía No. 19.356.176 de Bogota, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INTERURBANAS**, identificado con el NIT 901666929-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No.1** EN VALOR Y PLAZO y plazo al Contrato de No. 421 DEL 28/12/2022 , que se regirá por las siguientes clausulas previas las siguientes consideraciones: **1)** Entre EL **MUNICIPIO y EL CONTRATISTA** el día 28/12/2022 se celebró el contrato de **interventoría No 421/2022** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER- LOTE 1.",** con un valor inicial de **QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($589.431.258,00) M/CTE**, con plazo de ejecución inicial de **SEIS (6) MESES**, iniciando actividades el día 24/01/2023. **2)** Que en virtud de la adición en valor y plazo de TRES (3) MESES que se realizara al contrato de obra pública No. 411 del 26/12/2022, y que se debe garantizar que durante la ejecución del tiempo adicional del mismo este cuente con el personal de interventoría y los recursos requeridos para que ejerza las funciones de interventoria. **3)** Que de conformidad con lo anterior el contratista de interventoría mediante oficio de fecha 3 de mayo de 2023, presento a la Administración Municipal solicitud para adicionar al contrato de interventoría número 421 del 28/12/2022 en valor la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00) y prorroga de TRES (3) MESES del contrato de obra a quien dicha interventoría ejerce control y vigilancia. **4)** Que para llevar a cabo el acompañamiento en la ejecución de la supervisión de las actividades, y actividades no previstas que se deben ejecutar en el contrato de obra No.411 del 26/12/2022 de acuerdo a la programación de obra presentada por el contratista de obra, se requiere adicionar al contrato de contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría número 421 de 2022 en TRES (3) MESES de prórroga. **5)** Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 prescribe la, "CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (...)" **6)** Que se cuenta con REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES de fecha 02/06/2023 dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde la supervisión del contrato fundamentó la conveniencia y oportunidad para adicionar el plazo del contrato No **421 DEL 13/07/2022** por TRES (3) MESES, conforme las justificaciones que allí se indican. Así como también realizar adición al valor por la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00). **7)** Que se cuenta también con JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES de fecha 22/06/2023 en el cual se justifica técnica y jurídicamente la solicitud de adición en plazo y valor del contrato. **8)**. En la actualidad el contrato No. **421 DEL 28/12/2022**, está vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA**. – **ADICIONAR** al Contrato No **421 DEL 28/12/2022**, la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($301.284.429,00). **CLAUSULA SEGUNDA**: **IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El **Adicional No. 01-2023** al Contrato No **421 DEL 28/12/2022** se soporta presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP 00004193 del 23/05/2023** con cargo al rubro presupuestal 91123 "REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

SERVICIOS PUBLICOS" 2.3.2.02.02.009.2102013.91123.226. **CLAUSULA TERCERA - PRORROGAR** el contrato **421 DEL 28/12/2022** en **TRES (3) MESES** más al plazo pactado. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA QUINTA-GARANTIAS**: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento dentro primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente acta. **CLAUSULA SEXTA - RATIFICACION:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato No **421 DEL 28/12/2022** y sus adicionales se mantienen sin modificación alguna. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo contenido literal en la ciudad de Bucaramanga a los

Por el Municipio,

Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Por el Contratista,

CESAR ASHLEY MORA BARNEY
R.L. **CONSORCIO INTERURBANAS**

Reviso: Supervisor: Ing. John Fernando Larrota Peñaloza
Proyecto: Abogado contratista: Edwin Valderrama

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Solicitud RP 80555

Vigencia 2023

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123		REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS			
4193	0	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	301.284.429,00

TOTAL RUBROS 301.284.429,00

Por la suma de:

TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Beneficiario: 901666929 CONSORCIO INTERURBANAS

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.

Observación:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

ISNEIDA ARDILA AGUIRRE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP 00007760

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $301.284.429,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .91123			REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	
4193	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .2102013 .91123 .226	REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJORADAS 226	301.284.429,00

TOTAL RUBROS 301.284.429,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 80555

Beneficiario: 901666929 CONSORCIO INTERURBANAS

Contrato Nro.: 421 - Tipo de contrato: CONTRATO DE CONSULTORIA BAJO LA MODALIDAD DE INTERVENTORIA

Objeto:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION LOS NARANJOS Y CENTAUROS, BULEVAR BOLIVAR Y SANTANDER, CALLE 56 FASE I Y II Y PARQUE GABRIEL TURBAY Y OLAYA HERRERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER - LOTE 1.

Observación:

ADICIÓN EN VALOR Y PLAZO NO. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 421 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.

Expedida a los 28 dias del mes de Junio de 2023

EVA CONSUELO SANTAMARIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO